I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE LA JUVENTUD

Decreto Alcaldicio N ° 087 *./*

CASTRO, 07 de enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBESE Y AUTORICESE los talleres de verano 2020 organizados por la oficina de la Juventud, los cuales son:

- Taller de Teatro.
- Taller de Circo.
- Taller de Fotografía.
- Taller de Dancehall.
- Taller de Break Dance.
- Taller de Shuffle Dance.
- Taller de Dj´s.
- Taller de Parkour.

Estos talleres tienen como duración los meses de enero y febrero.

Impútese los gastos al centro de costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud, perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/or/.-

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
-Of. Juventud